



CONCEJO DELIBERANTE
 Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 038/2.018

VISTO:

La solicitud presentada ante este concejo por representantes de taxis y remises de nuestra localidad, en la cual solicitan el aumento de la tarifa y,-----

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de este Cuerpo Deliberativo analizar, evaluar y autorizar el incremento del cuadro tarifario del servicio de transporte público, y,-----

Que, la escalada de precios sufrida recientemente tanto en combustible, como alimentos etc. y alto índice inflacionario, hace necesario la readecuación en la tarifa de los servicios de taxis y remises, y,-----

Que, es menester dictar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
 EN USO DE LAS FACULTADES
 ORDENA**

ARTICULO N° 01: DISPONGASE, la vigencia del cuadro tarifario, para el Transporte Público de Pasajeros de nuestra localidad, la misma que se detalla en el Anexo I Y II.-----

ARTICULO N° 02: Establecer las siguientes observaciones:-----

- Identificación del conductor (copia del D.N.I color 15x21) que se exhiba en lugar visible al pasajero.
- Indicar número de licencia y empresa a la que pertenece.
- Fijar en lugar visible al público la grilla tarifaria.
- Cumplir con los respectivos turnos.

ARTICULO N° 03: El Titular de la Unidad, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 016/2.003 Código Contravencional y Disposiciones sobre Penalidades y Procedimientos de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.-----

ARTICULO N° 04: DEROGAR todo instrumento que se oponga a la presente.--

ARTICULO N° 05: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos, notifíquese a los representantes de taxis y remises y medios de comunicación, para darle amplia difusión.-----

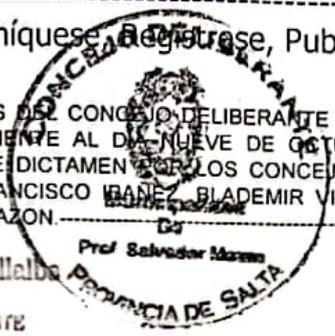
ARTICULO N° 06: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBANEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON.-----

Blademir Villalba
 VICEPRESIDENTE 1º
 Concejo Deliberante Profesor Salvador Mazza

Ricardo Ruiz
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante Profesor Salvador Mazza

Fernando Andrés Villalba
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 PROFESOR MAZZA



Héctor Antonio Ortega
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante Profesor Salvador Mazza



ANEXO 1

ORDEN	LUGAR	TERMINAL	CENTRO	HOSPITAL
01	Bº San Martin	-----	\$ 60	\$ 60
02	Bº Sector 3	-----	\$ 50	\$ 60
03	Bº Norte	-----	\$ 60	\$ 60
04	Bº 72 Viviendas	-----	\$ 60	\$ 50
05	Bº Armada Argentina	-----	\$ 60	\$ 50
06	Bº Centro	-----	\$ 50	\$ 60
07	Bº Pueblo Nuevo	-----	\$ 60	\$ 50
08	Bº Paraíso	-----	\$ 60	\$ 60
09	Bº Jardín	-----	\$ 60	\$ 50
10	Bº El Milagro	-----	\$ 60	\$ 50
11	Bº Matadero	-----	\$ 60	\$ 50
12	Bº Aserradero	-----	\$ 60	\$ 50
13	Bº El Triangulo (Entrada)	-----	\$ 60	\$ 60
14	Bº El Triangulo (final)	-----	\$ 60	\$ 60
15	Bº Ferroviario (hasta la plaza)	-----	\$ 60	\$ 60
16	Bº Ferroviario (final)	-----	\$ 70	\$ 70
17	Bº Ferroviario Ampliación Ex Fca. Ojeda	-----	\$ 70	\$ 70
18	Bº Ferroviario Ampliación al Norte	-----	\$ 60	\$ 60
19	Bº Justo Juez	-----	\$ 60	\$ 60
20	Bº villa Las Rosas	-----	\$ 60	\$ 70
21	Bº La Pista (hasta la escuela)	-----	\$ 60	\$ 70
22	Bº La Pista (pasando la escuela)	-----	\$ 60	\$ 70
23	Bº Frente al cementerio (casillas)	-----	\$ 60	\$ 70
24	Bº 1º de Mayo	-----	\$ 50	\$ 60
25	Bº Lujan	-----	\$ 60	\$ 50
26	Bº Alto verde	-----	\$ 60	\$ 50
27	Bº Los cerritos	-----	\$ 60	\$ 50
28	Bº 5 de Septiembre	-----	\$ 60	\$ 50
29	Bº Y.P.F	-----	\$ 50	\$ 60
30	Bº 60 viviendas (San Martin)	-----	\$ 60	\$ 60
31	Bº Nueva Esperanza	-----	\$ 70	\$ 70
32	Bº San Cayetano	-----	\$ 100	\$ 120
33	Bº Sector 5	-----	\$ 120	\$ 150
34	Bº Playa de Tanques	-----	\$ 80	\$ 80
35	Bº Belgrano	-----	\$ 60	\$ 60
36	Bº Montecristo	-----	\$ 70	\$ 70
37	Terminal	-----	\$ 50	\$ 50
38	Paraje La Toma	-----	\$ 100	\$ 60
39	Paraje El Chorro (hasta la escuela)	-----	\$ 150	\$ 150
40	Paraje Monte Sinai (hasta la quebrada)	-----	\$ 80	\$ 80
41	Paraje Monte Sinai (pasando la escuela)	-----	\$ 120	\$ 120
42	Paraje El Arenal	-----	\$ 80	\$ 80
43	Balneario La Foca	-----	\$ 100	\$ 100
44	El Bordo (antiguo Paraje El Arenal)	-----	\$ 100	\$ 100
45	Playa Ancha Entrada	-----	\$ 100	\$ 100
46	Rio Carapari (control de gendarmería)	-----	\$ 120	\$ 120
47	Comunidad Rio Carapari	-----	\$ 150	\$ 150
48	Dique Itiyuro (hasta la escuela)	-----	\$ 220	\$ 220
49	Tarifa compartida Tartagal	-----		
50	Servicio Fúnebre		\$ 400	
51	Servicio Matrimonial		\$ 400	
52	Recorridos cortos-Tarifa Mínima \$ 25 (veinticinco pesos)			

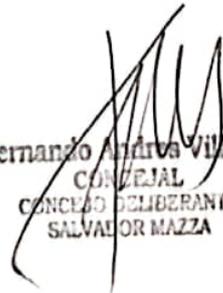
ANEXO 2

53	Carga Máxima permitida hasta 20 Kg	
54	Por exceso de carga se abonará un recargo de \$0,50 ctvs. x cada kg.	
55	Tarifas horario nocturno sufrirán un incremento del 25%	
56	Tarifa local compartida	\$ 15


Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Fernando Andrés Vilalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA